

# Fondo de Compensación para las Víctimas del 11 de Septiembre de 2001 - Adjudicación del Reclamo

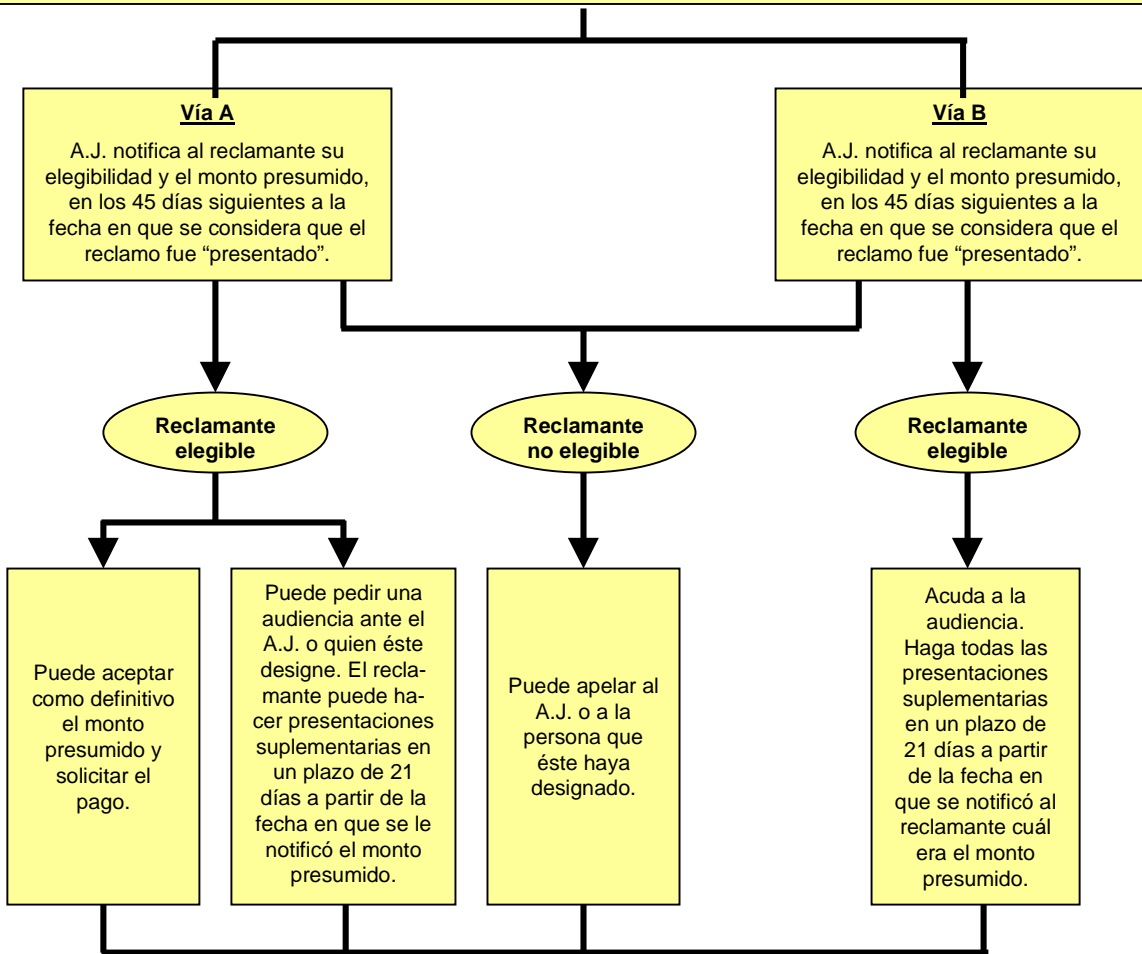
Actualizado: 24 de abril de 2002

## **Envíe los formularios para que lleguen el 21 de diciembre de 2003 a más tardar**

1. Presente el Formulario de Compensación para Lesiones Personales  el Formulario de Compensación para Víctimas Difuntas
2. Como parte del proceso de completar el formulario, seleccione una Vía:
  - Vía A – Esta Vía consta de dos pasos. En el paso 1 se examina el reclamo y el Auxiliar Judicial calcula la indemnización presumida. En el paso 2, el Representante Personal puede decidir si acepta la indemnización o pide una audiencia para que se revise la indemnización presumida y para presentar información adicional.
  - Vía B – En esta Vía se lleva a cabo una audiencia para determinar el monto de la indemnización.

## **Se considera que el reclamo fue presentado**

Cuando el Evaluador de Reclamos determina que la presentación del reclamo está sustancialmente completa, el reclamo se considera presentado. En este momento se renuncia al derecho de demandar y el Auxiliar Judicial ("A.J.") dispone de 120 días para calcular el monto de la indemnización.



**El Auxiliar Judicial toma la resolución final en un plazo de 120 días a partir de la fecha en que el reclamo se considera "presentado".**

**El Auxiliar Judicial autoriza el pago, a más tardar, 20 días después del día que se tomó la resolución final.**